

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

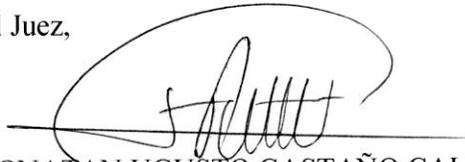
Murillo, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de las partes, el oficio AOCFE-2021, proveniente del Banco Agrario de Colombia, por medio del cual informan la materialización del embargo decretado.

Requírase a la parte ejecutante, para que se sirva realizar la notificación personal de la demandada LEYDI DIANA ARTEAGA SOLARTE.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JHONATAN UGUSTO CASTAÑO CALENTURA